



**Ministerio de Agricultura,
Pesca y Alimentación**

PLAN ESTRATÉGICO
NACIONAL DE
DESARROLLO RURAL
2007-2013

Madrid, 23 de octubre de 2006

ÍNDICE

Preámbulo	3
Capítulo 1: Líneas básicas de análisis de la situación económica, social y medioambiental, y marco de las líneas bases de indicadores.	3
Capítulo 2: Estrategia global, transposición de las prioridades comunitarias y marco de las prioridades nacionales.	12
Capítulo 3: Estrategia por ejes, incluyendo objetivos cuantificados e imparciales e indicadores a utilizar.	15
Capítulo 4: Programas de Desarrollo Rural y su atribución indicativa, incluyendo importes de convergencia.	20
Capítulo 5: Coherencia interna y externa del Plan Estratégico Nacional, complementariedad con otros instrumentos financieros comunitarios.	21
Capítulo 6: Importe y establecimiento de la red rural nacional.	26
Anexo I: Colaboraciones en la elaboración del Plan Estratégico Nacional	
Anexo II: Indicadores	
Anexo III: Matriz DAFO	

Preámbulo

En la elaboración del Plan Estratégico Nacional, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha colaborado con el Ministerio de Medio Ambiente, con las Administraciones Autonómicas y con los agentes económicos y sociales implicados en el desarrollo rural: las organizaciones profesionales agrarias, las cooperativas, las redes de desarrollo rural, los grupos ecologistas, etc. En el Anexo I se recoge una relación de estos interlocutores.

Capítulo 1: Líneas básicas de análisis de la situación económica, social y medioambiental, y marco de las líneas bases de indicadores.

1.1 Situación general en España

La situación española se caracteriza por un conjunto de factores, entre los que destacan:

Aspectos económicos:

- Un Producto Interior bruto (PIB) por habitante en rápido proceso de convergencia hacia la media comunitaria y con buenas perspectivas de crecimiento. (indicador O1)
- Unas tasas de empleo y desempleo cuyos valores convergen lentamente hacia la media de la Unión Europea (UE), existiendo un mayor diferencial en el caso de mujeres y jóvenes. (O2, O3)
- Un incremento anual del Índice de Precios al Consumo (IPC) alto. (CN2)
- Una balanza comercial negativa, con alta dependencia energética de las importaciones de energías fósiles. (CN1)
- Un gran incremento del consumo de energía en la última década
- Un cierto retraso en el desarrollo de la I+D+i y en el uso de las tecnologías de información y comunicación (TIC).

Aspectos sociales:

- Una inmigración que ha crecido rápidamente en pocos años. (O34)
- Una tasa de crecimiento vegetativo muy baja, pero al alza debido a la inmigración.
- Una adopción creciente de las TIC por los ciudadanos, pero limitada a los jóvenes y a las zonas más desarrolladas económicamente.
- Menor grado de formación media o superior en adultos que la media de la UE.
- Densidades de población muy diferentes entre zonas; en general, gran concentración de la población en la costa y despoblamiento del interior con pequeños islotes de núcleos muy poblados. (C2)
- Gran parte del territorio con problemas de despoblamiento debido a la orografía, las condiciones climáticas o la escasez de agua. (C2, C8)

Aspectos ambientales:

- Gran riqueza en biodiversidad, hábitats y paisajes diferentes. (O17)
- Buenas perspectivas en el uso de energías alternativas, sobre todo eólica.
- Competencia entre sectores por el uso del agua.
- Peligro de desertificación en el Sureste español.

- Posible impacto del cambio climático.
- Problemática creciente en relación al volumen de residuos generados.

1.2 Situación del sector agrario

Situación Económica

El Valor Añadido Bruto (VAB) del sector primario (agricultura, caza y selvicultura) tiene una baja participación en el Producto Interior Bruto (PIB) nacional (3,32%) lo que evidencia una pérdida de importancia del sector agrario frente a otros sectores (O9, C19). Sin embargo, la importancia relativa del sector primario en la actividad económica general, es superior en España a la de la mayoría de los países de la UE-25 (O9), en cierta medida por efecto de la considerable incidencia de sistemas de producción basados en el regadío y del alto valor de los productos tempranos o de primor, producidos en ciertas zonas del país.

El peso de la producción vegetal en la Producción Final Agraria está en torno al 60-65% (según fuentes) y el de la producción animal cerca del 35%, aunque ambas están muy interrelacionadas. Así gran parte de los cereales producidos (e importados) tienen como fin la alimentación animal.

Analizando la contribución de las diferentes ramas de producción a la Producción Final Agraria, se obtienen los siguientes datos para las diez primeras producciones:

	MAPA(media 2002-2004)	INE (2001-2003)
Hortalizas	17,8%	16,9%
Frutas	13,9%	15,1%
Porcino	10,5%	11,2%
Cereales	11,8%	10,2%
Aceite de oliva	6,5%	6,1%
Bovino	6,3%	5,9%
Leche	5,7%	6,1%
Ovino y Caprino	4,4%	5,1%
Aves	3,9%	3,0%
Plantas Industriales	3,6%	4,0%

El sector agrario español se caracteriza por una buena y creciente productividad (O6), ligeramente superior a la media comunitaria de la UE15 y muy superior a la media de la UE25. No obstante, es necesario profundizar en los datos de la Red Contable Agraria a nivel europeo para comprender las fortalezas y debilidades de este sector.

De esta forma, destacan las siguientes ramas con una productividad superior a la de la UE 25: Olivicultura (109,4%), Cultivos mixtos (114,5%), Producciones mixtas: ganado y cultivos (127,6%) y Ovino y caprino (136,1%). Con productividad aproximadamente igual a la media comunitaria se situarían: Granívoros (99,7%) y Cultivos mixtos (98,8%). Por último, con una productividad inferior a la comunitaria: Cultivos de raíz, algodón, tabaco (91,0%), Frutales (84,7%), Cereales (81,4%), Horticultura (75,6%), Ganado con distintos fines (68,8%), Vacuno lechero (67,3%), Cultivos permanentes Combinados (66,6%) y Viñedo (63,5%).

Se observa que los sectores que más contribuyen a la Producción Final Agraria, no coinciden con los que tiene una mayor productividad. Destaca la baja productividad de los viñedos y la

elevada productividad del sector de ovino y caprino (la mayor de los países comunitarios), pudiendo ésta última rama aportar un alto valor añadido ambiental debido a sus métodos de producción en España.

En cuanto al comercio exterior, la balanza comercial del sector agrario (ON1) presenta un claro superávit en productos frescos y, en cambio, un déficit en productos elaborados. Destacan las importaciones de leche y productos lácteos, cereales, oleaginosas, bebidas alcohólicas y tabaco, entre otras. Respecto a las exportaciones españolas, destacan productos como los pescados, crustáceos y moluscos, las legumbres y hortalizas, las frutas, las grasas y aceites, los vinos, etc.

Es importante destacar que una parte notable de las importaciones se dedica a las producciones ganaderas intensivas (cereales, soja, residuos de industrias), que luego se compensan, sólo parcialmente, por las exportaciones de carnes.

Un dato económico adicional es el elevado precio del suelo agrario, en el marco de un incremento generalizado del precio del suelo en España, consecuencia indirecta de la fortaleza de la rama de la construcción impulsada por el sector del turismo.

Orientaciones productivas

España destaca por la diversidad de sistemas productivos y la variedad de sus producciones: se produce desde bovino extensivo en prados permanentes, ovino que aprovecha el rastrojo de los cereales, porcino extensivo en sistemas de dehesas, hasta frutas y hortalizas extratempranas, pasando por los cultivos típicos mediterráneos.

La producción ganadera más importante desde el punto de vista económico y en cuanto a censos es, no obstante, producción de naturaleza intensiva (porcino, vacuno de leche, avicultura,...) lo que por otro lado, tiene una importante repercusión en la producción de cultivos herbáceos y cereales, constitutivos de la materia prima para alimentar a más de 25 millones de cerdos, 45 millones de gallinas ponedoras o los casi 600 millones de pollos que se producen cada año. A nivel comunitario, España destaca también en efectivos de ovino y caprino.

Si tenemos en cuenta el valor de la producción, en las producciones vegetales destaca la hortofrutícola que contribuye a la mitad de la producción final agraria, con una gran diversidad de productos (hortícolas, cítricos, frutas de hueso y de pepita, etc.), muchos de los cuales son partidas importantes de la exportación. En función de la superficie de cultivo, tienen especial relevancia los cereales (46,4%), el olivar (16,4%), los frutales (10,4%), las plantas industriales (9,6%) y el viñedo (7,9%).

A toda esta tipología anterior hay que añadir, más por su importancia cualitativa que cuantitativa, la agricultura periurbana en zonas costeras (sobre todo en el litoral mediterráneo). Este tipo de agricultura constituye un espacio de transición muy importante desde el punto de vista medioambiental, introduciendo elementos paisajísticos y permitiendo, en su caso, la utilización de aguas depuradas para el regadío.

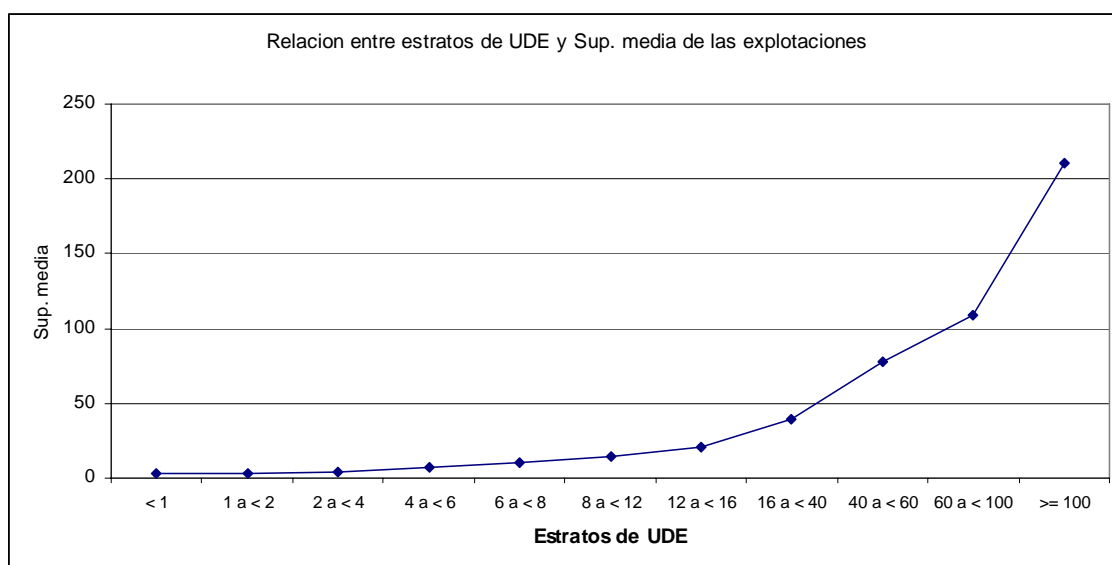
Estructuras de producción

La superficie agraria útil total (SAU) en España supera los 25 millones de hectáreas. Un rasgo distintivo del aprovechamiento de la SAU es el elevado porcentaje de la misma (en torno al

17%) que se dedica a los cultivos permanentes (C3). Casi la mitad de la SAU corresponde a tierras labradas y el resto (algo más de un tercio) son pastos permanentes.

El cuanto a las explotaciones agrarias en España, su número mantiene la tendencia decreciente de los últimos años y en la actualidad existen más de un millón (C4). Paralelamente, la superficie agraria útil por explotación presenta una tendencia ascendente, siendo el tamaño medio de las explotaciones (22,1 ha) relativamente bajo en comparación con otros países comunitarios (C4). La tendencia del último decenio se caracteriza por el incremento en número de las explotaciones de menos de 5 ha de SAU y las de más 50 ha; en cambio, el número de explotaciones de tamaño intermedio ha disminuido drásticamente.

Conviene hacer incidencia en la situación dual de las explotaciones españolas (muchas pequeñas explotaciones (55% del total) que abarcan el 5% de la SAU y un 8'7% de las explotaciones que abarcan el 69'1% de la SAU). Esta realidad hay que completarla con el siguiente gráfico, donde se observa que hay muchas explotaciones por debajo de 100 ha con un tamaño de dimensión económica viable.



España tiene en este indicador (C4) un valor de 15,1 UDE, es decir, un 28% menos que la media de la UE15. Solo el 2,1% de las explotaciones españolas tienen una UDE superior a 100 (frente al 4,4% de la UE15). Sin embargo en el estrato medio (2-100 UDE) el dato español es de 68,4% de las explotaciones, superior al de la media UE15 (62,4%); y en el estrato bajo (< 2 UE) la diferencia es más positiva para España (29,5% de las explotaciones, frente al 33,2% de la UE15).

La inmensa mayoría de las explotaciones agrarias en España (más del 90%) corresponden a un titular persona física. Sin embargo, en las décadas recientes las explotaciones con titular persona jurídica se han incrementado de forma muy significativa su número y hay que mencionar en particular el peso creciente de las fórmulas societarias y cooperativas.

Los datos relativos a los regímenes de tenencia ponen de manifiesto que la agricultura española continúa siendo de forma predominante una agricultura de propietarios (2/3 de la SAU son trabajadas en propiedad). No obstante, hay que resaltar la fuerte expansión registrada en los últimos años por el arrendamiento, que ha constituido una vía esencial de movilidad de la tierra

y de ampliación de la base territorial de las explotaciones.

El Regadío

El regadío está presente en prácticamente todas las comarcas agrarias españolas y consume casi el 70% de los recursos hídricos de España (más de 20.000 hm³ al año). La gestión de los recursos hídricos se realiza a través de las Confederaciones Hidrográficas, que se corresponden con las cuencas hidrológicas, y que cumplen con la definición de “Unidad de Gestión definida en la Directiva Marco del Agua”.

Las producciones de las tierras en regadío suponen más de la mitad de la Producción Final Agrícola, mientras que la superficie ocupada por las mismas sólo representa en torno a un 15% de la superficie agraria útil. En la tabla se detalla la distribución por cultivos de la superficie regada (datos MAPA 2003):

	SUPERFICIE TOTAL (ha)	SUPERFICIE EN REGADÍO (ha)	%
Cereales (total)	6.626.803	1.106.705	16,70%
Cebada	3.110.874	303.281	9,75%
Trigo	2.220.641	195.711	8,81%
Maíz	476.118	444.446	93,35%
Leguminosas	568.404	69.168	12,17%
Patata	101.101	72.635	71,84%
C. Forrajeros	1.089.289	279.168	25,63%
Remolacha	99.834	82.733	82,87%
Algodón	94.657	90.831	95,96%
Girasol	786.832	87.727	11,15%
Tabaco	13.747	13.747	100,00%
Hortícolas	396.866	75.544	protegidos
		292.424	aire libre
Hortícolas	396.866	367.968	92,72%
Cítricos	136.800	136.800	100,00%
Frutales no cítricos (total)	958.370	271.201	28,30%
Manzano	46.020	31.266	67,94%
Peral	38.136	35.719	93,66%
Melocotonero	78.453	72.848	92,86%
Frutos Secos	641.688	37.556	5,85%
Olivar	2.439.582	383.050	15,70%
Viñedo	1.172.797	163.390	13,93%

Capital humano

Se constata el alto grado de envejecimiento de la población dedicada a la actividad agraria en España en comparación con la media de la UE-15 y de la UE-25 (O5). La falta de relevo generacional puede ser debida a los altos costes de instalación en agricultura, los bajos niveles de renta en comparación con los otros sectores o la falta de alicientes de la vida en el medio rural, lejano, en muchos casos, a centros de servicios de todo tipo.

En relación al empleo, el sector agrario (agrario, ganadero, caza y silvicultura) ha contado en los últimos años con una población activa media en torno al millón de personas (O8), lo que supone una alta proporción de empleo en este sector en comparación con otros países de la UE, con tendencia a la estabilización (C20). De esa cifra total de personas empleadas en el sector agrario, aproximadamente una cuarta parte son mujeres (O8).

En los últimos años se ha producido un incremento del número de trabajadores asalariados en la agricultura, hasta prácticamente alcanzar el 30%. Es destacable la creciente llegada de inmigrantes dispuestos a desempeñar empleos agrarios como asalariados y que ha influido positivamente en el rejuvenecimiento del sector (O34).

En el sector agrario español es necesario un esfuerzo para mejorar el bajo nivel de formación de los agricultores y ganaderos, sensiblemente por debajo de la media europea (O4). La baja formación tiene muchas consecuencias: ausencia de espíritu empresarial, falta de conocimientos para mejorar la comercialización y el valor añadido de los productos o un bajo uso de las TIC como herramienta de gestión y en las relaciones comerciales.

Por último, se pueden resaltar otras características del capital humano del sector agrario español como el alto grado de masculinización (O8) o la importancia creciente de la agricultura y ganadería a tiempo parcial en algunas zonas.

1.3 Sector Forestal

La productividad del sector forestal, medida en Valor Añadido Bruto silvícola por unidad de trabajo (O14), es más baja que la del sector agrario, aunque muy pocos montes se dedican a la actividad productiva. La balanza comercial es fuertemente deficitaria para este sector, con una tasa de cobertura inferior al 50%.

Las producciones silvícolas más importantes son la madera, el corcho, la resina, los hongos y setas, la miel, etc. Sin embargo, además del innegable valor económico de los productos forestales en sus distintos aprovechamientos, también hay que tener muy presente el creciente valor social de los montes en el contexto de una sociedad urbanizada, como la española. Además, en muchas áreas rurales, la industria forestal es una actividad relevante tanto en términos de empleo como de generación de renta.

Desde el punto de vista ambiental, el problema más grave de los bosques españoles es el alto riesgo de incendios forestales (ON3, ON4), que podría disminuirse mejorando el tratamiento de las masas forestales mediante el fomento de la gestión forestal sostenible, el aprovechamiento de la biomasa o la práctica ganadera tradicional. La cría y explotación de determinadas especies bien adaptadas a su medio autóctono históricamente, se ha considerado una práctica beneficiosa que contribuye activamente a la limpieza de sotobosque y mote bajo y, en consecuencia, a la prevención de incendios forestales, con un efecto positivo a su vez sobre la vegetación de laderas y sobre el control de especies vegetales adventicias en pastos naturales y barbechos, por la presión selectiva sobre determinadas especies herbáceas.

1.4 Industria alimentaria

La situación económica puede resumirse con los siguientes datos fundamentales:

- Importante contribución al volumen de negocios del sector industrial.

- Contribución al PIB semejante a la media comunitaria. (O13)
- Relativamente baja productividad (con diferencias entre ramas). (O10)
- Incremento de las inversiones en los últimos años (aunque su volumen dista todavía del de otros países comunitarios de tamaño análogo al nuestro y sector agroindustrial mas potente). (O11)
- Concentración en zonas industriales urbanas (sobre todo en el caso de las industrias de mayor tamaño).
- Balanza comercial negativa (sobre todo en lácteos y derivados de los cereales). (ON1)
- Gran contribución al sector servicios (transporte, logística, etc.)
- Elevado número de productos amparados por denominaciones de calidad.
- Gran atomización del sector con un elevado número de pequeñas empresas.

En lo que se refiere al capital humano, la implantación de la automatización de procesos de producción de las grandes empresas aumenta la productividad, pero suele disminuir el empleo. Además, en algunos subsectores se aprecia una cierta estacionalidad del empleo, la ausencia de formación específica y la falta de una I+D+i potente y específica.

Desde el punto de vista ambiental cabe destacar las oportunidades de I+D con el fin de disminuir la contaminación derivada de los procesos industriales y fomentar el uso de residuos y subproductos en otros sectores, reutilizar el agua o ahorrar energía.

En el conjunto de la industria española, la rama de la industria alimentaria participa con un 17,57% de las ventas netas de productos, un 20,74% del consumo de las materias primas y un 14,3% del empleo industrial (Encuesta Industrial de Empresas del INE de 2004).

Al analizar la importancia relativa de cada subsector se observa lo siguiente (datos 2004):

- Cinco subsectores absorben el 55,38% de las ventas netas de productos del sector industrial alimentario: industrias cárnicas (19,78%), industrias lácteas (10,32%), alimentación animal (9,50%), aceites y grasas (8,07%) y conservas vegetales (7,71%).
- Tan solo cuatro subsectores consumen el 57,09% del valor de las materias primas utilizadas en el sector alimentario, la industria cárnica el 23,30%, alimentación animal el 12,90% , aceites y grasas el 11,61% y el de industrias lácteas el 9,28%.
- En términos de empleo, los subsectores de pan y bollería con un 22,24%, industrias cárnicas con un 21,37%, conservas vegetales con un 9,28% e industrias lácteas con un 7,30%, generan el 60,19% del empleo total en la industria alimentaria.
- En cuanto al valor añadido cinco subsectores producen el 55,85% del total de la industria alimentaria: la industria cárnica el 16,89%, el subsector de pan y bollería el 12,77%, la industria láctea el 10,54%, el subsector de vinos el 8,33% y conservas vegetales el 7,32%.

1.5 Situación medioambiental

Producto de la gran extensión y de la diferencia de latitudes, en España existe una gran variedad y riqueza ambientales. Existe una amplia red de parques nacionales y naturales y un alto porcentaje del territorio nacional está clasificado como espacio protegido ó perteneciente a la Red Natura 2000 (C10).

Conviven asimismo una gran riqueza de sistemas agrarios y forestales extensivos (C9) muy adaptados al medio ambiente, que contribuyen al paisaje y a la biodiversidad (estepas

cerealistas, sistemas de cultivos permanentes en secano, combinación de pastos y árboles, pastos y pastizales, pastoreo tradicional, etc.), estando muchos de ellos ligados a la Red Natura 2000 (C10).

La Red Natura 2000 ocupa en España una superficie en torno a los 11,5 millones de ha (cifra que alcanza los 13 millones de ha si se consideran las zonas marinas), lo que equivale a casi una cuarta parte del territorio nacional. El porcentaje de Superficie Agraria Útil en Red Natura 2000 es del 23'7% (casi 6 millones de ha), y el 24,5 % de las zonas forestales pertenece también a dicha Red.

En España, en comparación con otros países de la UE, existe un mayor porcentaje de cultivos permanentes en secano (olivo, viñedo, almendro, etc.), situados en zonas de topografía accidentada y que contribuyen a evitar la erosión, a mantener el paisaje y la biodiversidad (C3). La erosión es uno de los principales problemas medioambientales en nuestro territorio. Tradicionalmente y, sobre todo debido a factores climáticos, los agricultores españoles han visto limitadas sus producciones agrarias a formas de producción extensivas de cultivos de labranza (excepto en el caso del regadío), con poca capacidad de cambio de cultivos.

Además de la erosión, hay que destacar otras debilidades de la agricultura española, desde el punto de vista medioambiental, como por ejemplo, el bajo contenido en materia orgánica de muchos suelos, el alto grado de incendios o el incremento de zonas amenazadas por el proceso de desertificación. Además, se está produciendo una pérdida paulatina de las prácticas de cultivo tradicionales (como el barbecho o las rotaciones) y de los sistemas ganaderos extensivos basados en el pastoreo; así como un empobrecimiento de la diversidad de variedades, razas y especies autóctonas.

Desde el punto de vista medioambiental, cabe destacar la importancia ecológica de los pastizales seminaturales denominados dehesas que ocupan una gran superficie en el oeste de España. Las dehesas son un gran ejemplo de equilibrio ecológico entre el pastoreo (fundamentalmente porcino ibérico y ovino) y el bosque mediterráneo caracterizado por especies del género *Quercus* (encinas, alcornoques, quejigos, etc.)

Respecto a la agricultura y ganadería ecológica, este método de producción se encuentra en una fase de clara tendencia alcista, tanto a nivel de producción primaria como de transformadores y comercializadores. Por otro lado, y en el marco de la necesidad de desarrollar fuentes de energía alternativas a los combustibles fósiles, existe un creciente interés por la producción de biocarburantes a partir de materias primas agrarias.

1.6 Zonas Rurales

Delimitación (C2)

Según la delimitación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, las zonas rurales pueden clasificarse en: Zonas Rurales a revitalizar (que ocupan el 77'7% de la superficie y acogen al 16'2% de la población) y Zonas Rurales Intermedias (11'9% de la superficie y 14'6% de la población). Existen asimismo las zonas denominadas Rurales Periurbanas, situadas en el entorno de áreas urbanas o áreas densamente pobladas.

En los últimos diez años, 3.689 municipios españoles con densidad menor a 10 habitantes/Km², que abarcan casi el 35% de la superficie, han perdido casi el 6% de su población. Por otra parte, 72 municipios, también de muy baja población pero próximos a

capitales de provincia, que solo abarcan el 0,4% de la superficie nacional, han visto aumentar su población en un 109%. Como último dato, los municipios urbanos han aumentado su población en casi 3.000.000 de habitantes.

Traducido a la clasificación propuesta, se observa que en los últimos diez años las zonas rurales a revitalizar han perdido 61.200 habitantes, las rurales intermedias han aumentado en 843.700 habitantes y las zonas urbanas y turísticas han aumentado en 2.895.000 habitantes.

Por tanto, España se encuentra en un proceso continuado de despoblamiento de la mayor parte de las zonas rurales. Por otra parte, las migraciones internas y externas se dirigen hacia zonas urbanas o rurales intermedias muy próximas a zonas urbanas o municipios con gran actividad económica y amplia existencia de servicios.

Actividad económica

Consecuentemente con lo anterior es prácticamente imposible reinvertir el proceso de concentración en las zonas rurales a revitalizar sólo con actividades alternativas a la agricultura y ganadería. La agricultura a tiempo parcial atenúa el proceso de despoblamiento en estas zonas y quizás sea un punto de reversibilidad de las tendencias en el futuro.

Es evidente que existe una pérdida de actividad económica y social en las zonas rurales debido a diferentes motivos, como puede ser el abandono de la actividad agraria, la falta de oportunidades laborales o la diferencia de renta entre las zonas rurales y las urbanas. Por ello, se hace imprescindible diversificar la actividad económica de las zonas rurales y buscar nuevos yacimientos de empleo enfocados hacia grupos específicos de la población, por ejemplo fomentando la incorporación de las mujeres al mercado laboral. El turismo, las actividades al aire libre o la interpretación del paisaje y la naturaleza son aspectos hacia los que existe una creciente demanda de los ciudadanos.

Desde el punto de vista del capital humano, las zonas rurales a revitalizar se caracterizan por: la emigración de mujeres, jóvenes y personas más cualificadas hacia otras zonas; un alto grado de envejecimiento de la población rural y una alta tasa de masculinización, lo que dificulta la articulación del tejido social; una baja tasa de educación permanente; la falta de acceso a las tecnologías de la información en los hogares y empresas y, por último, una consideración social negativa de la vida en estos municipios que impide la captación de nuevos habitantes.

Capítulo 2: Estrategia global, transposición de las prioridades comunitarias y marco de las prioridades nacionales.

La estrategia de Desarrollo Rural para España en el período 2007-2013 se centrará en la consecución de los objetivos de las estrategias de Lisboa y Gotemburgo, relativas, respectivamente, a la mejora de la competitividad y la creación de empleo, y al desarrollo sostenible y la integración del medio ambiente en la política de desarrollo rural, siguiendo el esquema de ejes que se propone en el Reglamento (CE) 1698/2005.

En la consecución de estos objetivos, el sector agrario será el principal elemento en el que incidirá la programación de desarrollo rural en España, enmarcando las diferentes actuaciones en el mantenimiento de la población y la mejora de la calidad de vida del conjunto del medio rural. Se concederá especial importancia al aumento de la competitividad de la agricultura y ganadería española, al desarrollo del sector de la industria agroalimentaria, a la diversificación económica de las zonas rurales y a la conservación del medioambiente.

En las perspectivas financieras correspondientes al periodo 2007-2013, se considerarán prioritarias las regiones de convergencia¹ (Andalucía, Castilla La Mancha, Extremadura, Galicia, Asturias y Murcia).

En todos los ejes de la programación se tendrá en cuenta la igualdad de oportunidades, considerando, con un enfoque transversal, el efecto de las medidas para las mujeres.

En el ámbito de la primera directriz comunitaria, España apuesta por fomentar una agricultura y ganadería competitivas que sean capaces de hacer frente a los nuevos retos del mercado mundial. Se considera prioritario el sector de la industria alimentaria, no sólo por su importancia como primer sector industrial en España, sino también por su función clave para aumentar el valor añadido de los productos agrarios, también como elemento dinamizador del medio rural, y como garante de la calidad y seguridad alimentaria. El apoyo al aumento del valor añadido de los productos agrarios priorizará también a las cooperativas, reconociendo las ventajas económicas del asociacionismo y su papel en la vertebración del territorio.

Por otra parte, la obligatoria puesta en marcha de los servicios de asesoramiento a las explotaciones agrarias en el marco de la PAC, aconseja la priorización en una medida destinada a los agricultores y ganaderos, obligados a cumplir los requisitos de la condicionalidad. La medida tendrá un enfoque más amplio del mero cumplimiento de la condicionalidad, entendiendo que los servicios de asesoramiento se destinarán a mejorar el rendimiento global de la explotación.

Asimismo, la producción agrícola y ganadera europea se ve hoy día sometida a condicionantes nuevos, derivados de las nuevas exigencias sociales, en los ámbitos del bienestar animal, la higiene y sanidad de los animales y productos, la protección medioambiental, la trazabilidad de las producciones, la seguridad e higiene en el trabajo, etc., que aconsejan la priorización de aquellas medidas que traten de apoyar las explotaciones para satisfacer estas nuevas exigencias. El fin último es asegurar la competitividad de las producciones europeas en un

¹ A efectos de FEADER, se consideran regiones de convergencia tanto las Comunidades Autónomas por debajo del 75% del PIB per cápita de la UE-25 como las Comunidades Autónomas que han superado el 75% del PIB per cápita de la UE-25, como consecuencia de la ampliación de la UE (efecto estadístico).

mercado más globalizado y en el que los países emergentes en el comercio mundial de productos agrarios no se encuentran sometidos a las mismas exigencias.

Las difíciles condiciones climáticas españolas convierten al factor agua en el principal limitante de la agricultura y ganadería española. La importancia económica del regadío unida a la necesidad de hacer sostenible su puesta en práctica, aconsejan orientar la gestión de los recursos hídricos hacia al ahorro del agua, manteniendo la coherencia con el cumplimiento de la Directiva Marco del Agua. Los objetivos de esta medida se concentrarán, por tanto, en optimizar la eficacia hídrica y en la mejora de la eficiencia técnica y económica de la aplicación del recurso hídrico.

También en el ámbito de la primera directriz comunitaria, España pretende estimular el acceso de los jóvenes agricultores a la titularidad de las explotaciones. Para ello, la estrategia nacional contempla una medida que favorece su primera instalación.

En cumplimiento de la segunda directriz comunitaria, España considera como parte fundamental de su estrategia de desarrollo rural el fomento de prácticas agrícolas y ganaderas respetuosas con el medio ambiente y la conservación del medio natural, especialmente de la red natura 2000 en las superficies agrarias y forestales, que permita proteger estas zonas de elevado valor ambiental; así como la conservación y apoyo a determinados paisajes agrarios tradicionales de gran valor como las dehesas, los regadíos tradicionales, las praderas atlánticas o las zonas esteparias. También en el ámbito del eje 2, España considera importante el desarrollo de fuentes renovables de energía mediante el apoyo a los cultivos agroenergéticos que, además, constituyen un nuevo mercado para los productos del sector primario.

Se hace igualmente imprescindible la búsqueda de alternativas de valorización de los residuos y subproductos de la ganadería, de la industria agroalimentaria, de la producción forestal y de la industria de transformación de la madera, que no sólo permitirá reducir los riesgos para el medio ambiente, sino disminuir los costes para explotaciones agrícolas, ganaderas y forestales y para la industria agroalimentaria

España incorporará en todos sus programas de desarrollo rural la filosofía de la tercera directriz comunitaria con el fin de enfocar la política de desarrollo rural desde un punto de vista más amplio que el agrario. La agricultura y la ganadería son sin duda la actividad preferente del medio rural, pero no es suficiente para garantizar su desarrollo económico y hacer frente a los retos del futuro. El medio rural, que cubre la mayor parte del territorio de nuestro país, se enfrenta a un grave problema de despoblamiento al que se debe hacer frente tanto mediante la modernización y mejora de la actividad agraria, base económica y social de la mayor parte del territorio rural, como a través del fomento de la diversificación económica del medio rural, posibilitando, de esta forma, una mejora de la calidad de vida del conjunto de la población rural. En España, este objetivo de mejorar la calidad de vida en el medio rural se aplicará con un enfoque transversal en los tres ejes.

Por último, la cuarta directriz estratégica comunitaria establece que los recursos que se asignen al eje 4 (Leader) deben contribuir a la consecución de los objetivos prioritarios de los ejes 1, 2 y, sobre todo, 3, pero también al objetivo prioritario horizontal de mejorar la gobernanza y movilizar el potencial de desarrollo endógeno de las zonas rurales. La ayuda que se dispense a través del eje 4 abre la posibilidad de combinar los tres objetivos (competitividad, medio ambiente y calidad de vida/diversificación) en el contexto de una estrategia de desarrollo local comunitaria basada en las necesidades y características locales.

En España se aplicará la metodología LEADER, al menos en un 10% de los fondos disponibles (el doble del mínimo del 5% establecido por el reglamento comunitario). Las Comunidades Autónomas podrán incrementar, en su caso, este porcentaje.

Distribución de fondos por ejes

Al haber optado España por una programación regionalizada, la distribución final de porcentajes por eje se concretará una vez se hayan aprobado los programas regionales de desarrollo rural de las Comunidades Autónomas. El Plan Estratégico contempla por tanto un intervalo de valores pendiente de una posterior concreción. En cuanto al eje 4, se duplicará el porcentaje mínimo hasta alcanzar un 10% de los fondos disponibles.

Eje 1:	40-65 % del FEADER
Eje 2:	25-40 % del FEADER
Eje 3:	10-25 % del FEADER
Eje 4:	mínimo 10% del FEADER

Capítulo 3: Estrategia por ejes, incluyendo objetivos cuantificados e imparciales e indicadores a utilizar.

España llevará a cabo una programación acorde a su marco competencial y, por tanto, existirán diecinueve programas regionales, uno por Comunidad Autónoma o Ciudad Autónoma. Además, tal y como contempla el Reglamento (CE) 1698/2005 en su artículo 15.3 y, con el fin de incorporar elementos comunes y medidas horizontales para los diecinueve programas de desarrollo rural regionales, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en colaboración con las Comunidades Autónomas, elaborará un documento base para la programación, el Marco Nacional, que deberá ser aprobado por Decisión comunitaria. Cada programa regional deberá complementarse con medidas específicas que respondan a las diferentes situaciones regionales. Las Comunidades Autónomas podrán también ampliar, en los casos que corresponda, los requisitos y criterios de las medidas horizontales que estarán definidas en el Marco a nivel general.

Las medidas horizontales se incluirán en el Marco Nacional, formarán parte de un capítulo común a los diecinueve programas regionales y serán de obligada aplicación en todas las Comunidades Autónomas, pudiendo ponderarse y adaptarse en función de las necesidades regionales.

El Marco Nacional deberá incluir también los elementos comunes del resto de la programación del desarrollo rural no incluido en el conjunto de las medidas horizontales, así como los porcentajes de cofinanciación FEADER, Administración General del Estado y Comunidades Autónomas, para cada uno de los Programas de Desarrollo Rural.

En el conjunto de los ejes y programas se fomentará la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

En los casos del País Vasco y Navarra se tendrá en cuenta su especificidad, derivada de sus regímenes forales. En Canarias, será de aplicación el artículo 70.4 del Reglamento (CE) 1698/2005, que prevé un incremento de hasta un 85% en la contribución del FEADER en el caso de los programas relativos a las regiones ultraperiféricas.

Los profesionales de la agricultura y las explotaciones prioritarias tendrán preferencia en la concesión de las ayudas de desarrollo rural.

De acuerdo con el marco competencial establecido en España, en el periodo 2007-2013 la gestión de las medidas de desarrollo rural corresponderá íntegramente a las Comunidades Autónomas. Además de los diecinueve programas regionales de desarrollo rural, se elaborará un programa específico para la Red Rural Nacional, que será gestionado desde la Dirección General de Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

A continuación se describen las prioridades por eje, detallando las medidas horizontales propuestas y las prioridades a nivel nacional para la consecución de los objetivos:

EJE 1: Aumento de la competitividad de agricultura y silvicultura.

En base al análisis (indicadores), los objetivos específicos de este eje son:

- Aumento de la productividad y de la sostenibilidad de los sectores agrario y forestal.

- Incremento de la competitividad de las explotaciones agrarias y forestales mediante el apoyo a las inversiones.
- Aumento de la competitividad de las industrias agroalimentarias.
- Formación del capital humano.
- Impulso de la innovación y la utilización de nuevas tecnologías.
- Fomento del relevo generacional en el sector agrario.
- Aumento del valor añadido de las producciones.
- Adaptación de las producciones a las demandas del mercado.
- Aumento de la dimensión de las empresas agroalimentarias y mejora de su comportamiento ambiental.
- Fomento de la internacionalización de la industria agroalimentaria.
- Uso alternativo de las producciones.
- Gestión sostenible de los recursos hídricos.
- Contribución al mantenimiento de la población en las zonas rurales.

Para lograr estos objetivos y, en base al diagnóstico derivado de los indicadores, se sugieren una serie de prioridades a nivel nacional para su posible inclusión en los programas de desarrollo rural, a saber: la instalación de jóvenes agricultores; el cese anticipado de la actividad agraria; la formación profesional; la mejora de las infraestructuras agrarias; el acceso a las nuevas tecnologías; la cooperación para el desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías en el sector agroalimentario y forestal; fomento del asociacionismo agroalimentario y entidades asociativas que integren varias fases de la cadena agroalimentaria; la mejora de la calidad de los productos agrarios; la búsqueda de nuevos mercados y de canales de comercialización alternativos; el desarrollo de actividades de información y promoción de productos agroalimentarios; la mejora de la gestión medioambiental en la industria agroalimentaria, la diversificación de la industria agroalimentaria y la realización de inversiones materiales e inmateriales que mejoren el rendimiento global de la explotación, para actividades agrarias.

En la consecución de los objetivos de incremento de la competitividad de las explotaciones y adaptación de la producción al mercado, será un instrumento prioritario la modernización de las explotaciones agrícolas y ganaderas.

En el ámbito del eje 1, está prevista la inclusión de cuatro medidas horizontales en el Marco Nacional, lo que implicaría su implantación en todo el territorio nacional. A continuación se describen estas medidas:

1. Gestión de los recursos hídricos

- Medida destinada fundamentalmente al ahorro de agua, a través de la eficacia hídrica, en coherencia con el cumplimiento de los objetivos marcados por la Directiva Marco del Agua.
- En las Comunidades Autónomas donde los sistemas de regadío no tengan un nivel de implantación relevante, podrán destinar esta medida a la mejora y el desarrollo de las infraestructuras agrarias y forestales.
- Se tendrá especial consideración a las condiciones especiales de las Comunidades Autónomas insulares, en especial las condiciones de ultraperiferia y la crónica dificultad de disponibilidad y acceso a los recursos hídricos.

2. Aumento del valor añadido de las producciones

- Los beneficiarios serán las empresas agroalimentarias: cooperativas y otras entidades asociativas, industrias agroalimentarias y pequeñas industrias de transformación artesanal.
- La política de apoyo a la industria agroalimentaria se acompañará de un órgano de coordinación con las Comunidades Autónomas, de manera que se asegure en todo el proceso una correcta estructuración territorial, incluyendo a los agentes representativos.

3. Puesta en marcha de los servicios de asesoramiento a las explotaciones agrarias

- Se trata de una ayuda a los agricultores para que puedan hacer frente a los costes ocasionados por la utilización de los servicios de asesoramiento destinados a mejorar el rendimiento económico y ambiental global de la explotación.
- El Marco Nacional contemplará también una ayuda para la implantación de entidades que presten servicios de asesoramiento.

4. Instalación de jóvenes agricultores

- Los beneficiarios serán jóvenes menores de cuarenta años residentes en el medio rural que cumplan una serie de requisitos que se establecerán en el Marco Nacional.
- Se concederán ayudas a los jóvenes agricultores que se instalen como titulares de explotaciones agrarias consideradas prioritarias así como a los que en su instalación compatibilicen la actividad agraria desarrollada en su explotación con otras realizadas en el medio rural.
- Se discriminará positivamente a las mujeres.

EJE 2: Mejora del medio ambiente y del entorno rural

En base al análisis (indicadores), los objetivos específicos de este eje son:

Agua:

- Reducción de la contaminación de las aguas por uso de fertilizantes nitrogenados y fitosanitarios
- Mejora de la calidad del agua y ahorro en el uso de agua (en coherencia con el cumplimiento de la Directiva Marco del Agua).

Suelo:

- Evitar pérdidas de suelo por erosión.
- Mejora del contenido de materia orgánica del suelo y de la estructura del mismo.
- Reducción de la contaminación del suelo.
- Mejora y mantenimiento de estructuras que reduzcan la erosión

Biodiversidad y Natura 2000:

- Mantenimiento y recuperación de la biodiversidad.
- Protección y mejora de los hábitats de interés comunitarios, en especial la Red Natura 2000, y de las Zonas de Alto Valor Natural.
- Caracterización, conservación y utilización sostenible del patrimonio genético agrícola y ganadero.
- Potenciar la diversidad biológica y la gestión sostenible de los ecosistemas forestales, garantizando su funcionalidad ecológica, con objeto de reducir o evitar los procesos de

desertificación provocados por la desaparición de la cubierta forestal en los incendios forestales o catástrofes naturales.

- Fomentar una gestión forestal que garantice la conservación y restauración de los valores naturales que dieron lugar a la designación de los lugares Natura 2000.

Cambio climático y energías renovables:

- Reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y lucha contra el cambio climático.
- Desarrollo de energías renovables a partir de materias primas agrarias y forestales
- Valorización energética de residuos y subproductos de origen animal.
- Implantación de técnicas más eficientes energéticamente.
- Fomento de la capacidad sumidero de los sistemas agrarios.
- Incorporación de medidas de eficiencia energética en la producción agrícola y ganadera y en el sector agroindustrial.

Otras:

- Mantenimiento de la población en el medio rural y vertebración del territorio.
- Mantenimiento de la actividad agraria, compensando las limitaciones naturales.

Para la consecución de los objetivos del eje 2, se proponen también una serie de prioridades básicas entre las que destacan: las ayudas agroambientales (agricultura y ganadería ecológicas, producción integrada, protección de especies y razas en peligro de extinción, mantenimiento de la biodiversidad, conservación de los recursos genéticos, protección de paisajes, etc.); la ayuda a las zonas con dificultades naturales; el bienestar animal; promoción de la utilización de mejoras técnicas disponibles, los cultivos agroenergéticos; la conservación de la Red Natura 2000 en los ámbitos agrario y forestal; la prevención de incendios forestales; las ayudas relacionadas con la Directiva Marco del Agua; el mantenimiento de bosques, pastizales, praderas naturales y humedales; el desarrollo de la silvicultura; la primera implantación de sistemas agroforestales; la repoblación de terrenos forestales y la reforestación de tierras agrícolas.

En el ámbito del eje 2, está prevista la inclusión de dos medidas horizontales en el Marco Nacional, lo que implicaría su implantación en todo el territorio nacional. A continuación se describen estas medidas:

1. Mitigación de la desertificación: prevención de incendios forestales

- Esta medida comprenderá infraestructuras de prevención tales como pistas, cortafuegos, puntos de agua, instalaciones de vigilancia y alerta, construcción y mejora de pistas para medios aéreos, etc.
- Se incluirán asimismo actuaciones de restauración hidrológico forestal.
- Se contemplará también la selvicultura preventiva.

2. Red Natura 2000 en el medio forestal

- Esta medida tiene como objetivo garantizar la conservación de los espacios forestales de la Red Natura 2000, mediante el mantenimiento, restauración y mejora de los hábitats y poblaciones de especies de interés comunitario, así como de las especies y hábitat que requieren un sistema de protección estricta.
- Para ello, se proponen acciones apoyadas en los distintos artículos del Reglamento

1698/2005 relativos a la Red Natura 2000 en el ámbito forestal, como pueden ser, entre otras, la adopción de instrumentos de gestión o que contribuyan a la misma, la aplicación de nuevos modelos de gestión forestal sostenible, la adecuación y la mejora y del medio natural, la gestión del hábitat, etc.

Las medidas de los ejes 1 y 2 se podrán gestionar a través de un Contrato Territorial de Explotación que se define como una relación contractual entre los agricultores y entidades asociativas que voluntariamente así lo decidan, y la administración. Las características del contrato se definirán en los Programas de Desarrollo Rural.

EJE 3: Calidad de vida y diversificación en las zonas rurales

En base al análisis (indicadores), los objetivos específicos de este eje son:

- Mejora de la calidad de vida en las zonas rurales.
- Mantenimiento de la población en las zonas rurales.
- Creación y mantenimiento del empleo en zonas rurales.
- Diversificación de la actividad económica en la explotación agraria y en el medio rural.
- Implantación de nuevas tecnologías (acceso a Internet).
- Infraestructuras y servicios en las zonas rurales.
- Conservación del patrimonio rural y agrario.
- Mantenimiento de las zonas rurales para ocio y esparcimiento.

En el caso del eje 3, las prioridades nacionales son: la creación de oportunidades de empleo (fomentando la entrada de mujeres en el mercado laboral); la creación de pequeñas y medianas empresas; la diversificación de explotaciones hacia actividades no agrarias; la formación de nuevos emprendedores; el fomento de actividades turísticas; la modernización de infraestructuras locales (transporte, telecomunicaciones, energía, agua, etc.) y servicios para la población rural; la restauración, conservación y valorización del patrimonio rural y la renovación de pueblos.

EJE 4: LEADER

En base al análisis (indicadores), los objetivos específicos de este eje son:

- Mantenimiento de la estructura de los grupos de acción local y de sus asociaciones.
- Aplicación de la experiencia de los grupos de acción local en otras áreas.
- Mejora de la gobernanza local.
- Movilización del potencial de desarrollo endógeno de las zonas rurales.
- Alentar la cooperación entre el sector privado y el sector público.
- Fomento de la cooperación y las innovaciones.

Se aplicará la metodología LEADER, al menos en un 10% de los fondos disponibles. De esta forma se garantiza a los grupos de acción local la gestión de un porcentaje de ayudas similar al que gestionan en el periodo actual. Será decisión de las Comunidades Autónomas incrementar, en su caso, este porcentaje.

En cuanto a la composición de los grupos, se definirá en el Marco Nacional de forma explícita la participación de las organizaciones profesionales agrarias con representación en el territorio.

Capítulo 4: Programas de Desarrollo Rural y su atribución indicativa, incluyendo importes de convergencia.

Programas de Desarrollo Rural	Contribución del FEADER (M€)	
	Convergencia	Total
Andalucía		
Aragón		
Canarias		
Cantabria		
Castilla- La Mancha		
Castilla y León		
Cataluña		
Ciudad de Ceuta		
Ciudad de Melilla		
Comunidad de Madrid		
Comunidad Foral de Navarra		
Comunidad Valenciana		
Extremadura		
Galicia		
Illes Balears		
La Rioja		
País Vasco		
Principado de Asturias		
Región de Murcia		
RED RURAL NACIONAL		
TOTAL (millones de EUROS)	3.178.127.204	7.213.917.799

Capítulo 5: Coherencia interna y externa del Plan Estratégico Nacional, complementariedad con otros instrumentos financieros comunitarios.

El Reglamento (CE) 1698/2005 contempla la designación de una Autoridad de Gestión para cada Programa de Desarrollo Rural (PDR). Por tanto, en España se prevé la existencia de diecisiete Autoridades de Gestión, una por cada uno de los PDR regionales, y una Autoridad de Gestión para el programa de la Red Rural Nacional (que será la Dirección General de Desarrollo Rural del MAPA).

Teniendo en cuenta la organización administrativa del Estado y la nueva estructura de programas con gestión descentralizada, es necesaria la existencia de un Organismo de Coordinación de las Autoridades de Gestión de los Programas de Desarrollo Rural.

Las funciones de este organismo coordinador serán, fundamentalmente, las siguientes: gestión y seguimiento del Plan Estratégico Nacional y del Marco Nacional; organización y dirección del Comité de Seguimiento Nacional previsto por art. 77.3 del Reglamento (CE) 1698/2005; interlocución con otros organismos y departamentos de la Administración General del Estado en materias relacionadas con el desarrollo rural y su financiación; gestión y presentación ante la Comisión, en su caso, de las propuestas de modificación del Plan Estratégico Nacional, así como coordinación y seguimiento de la presentación y las modificaciones de los Programas regionales de Desarrollo Rural; actividades de información y publicidad respecto del Plan Estratégico Nacional y del Marco Nacional; e interlocución ante la Comisión Europea en todos aquellos asuntos relacionados con la política y la programación de desarrollo rural 2007-13.

Complementariedad de los objetivos y medidas de desarrollo rural entre ejes

El Reglamento reconoce expresamente la existencia de los tres conjuntos diferentes de medidas, que denomina ejes: eje 1, destinado al fomento de la competitividad de la agricultura y ganadería, eje 2, medioambiental, y eje 3, destinado a la diversificación de la economía rural y la mejora de las condiciones de vida en el medio rural. Sin embargo, los objetivos de los 3 ejes están estrechamente relacionados entre sí y las medidas de cada eje tienen efectos sinérgicos entre ellas. A modo de ejemplo, cabe mencionar algunas medidas del eje 1, como son la instalación de jóvenes o la gestión de recursos hídricos, que contribuyen a uno de los objetivos más importantes del eje 3 en particular y de la política de desarrollo rural en general: el mantenimiento de la población en las zonas rurales. La consecución de este objetivo, a su vez, es indispensable para garantizar el equilibrio territorial entre las zonas urbanas y rurales.

Complementariedad con el primer pilar de la PAC

La política de desarrollo rural debe acompañar y completar las políticas de ayuda al mercado y a los ingresos aplicadas en el marco de la política agraria común. No se concederá ninguna ayuda proveniente del FEADER a actuaciones que puedan optar a la ayuda prestada en el marco de las organizaciones comunes de mercado.

Tras la Reforma de la PAC de 2003, la separación conceptual de los dos pilares (políticas de ayudas al mercado y desarrollo rural) no es posible. Así, cuando se opta por desconectar totalmente las ayudas de un sector, o hacerlo parcialmente u otorgar un pago regionalizado, no se está haciendo sólo "política de precios y mercados", sino que también se está actuando en

materias del segundo pilar como la ordenación del territorio, el sostenimiento de la población rural, o el mantenimiento de un mínimo de actividad agraria con fines ambientales.

Además, el primer pilar está plagado de instrumentos cuyo uso repercute en los objetivos del segundo. Por ejemplo, la condicionalidad de las ayudas agrarias coincide con parte de los objetivos del eje 2 de desarrollo rural, y el sistema de asesoramiento, que se crea en el marco de la PAC, se pone en marcha a través de una medida del eje 1 de desarrollo rural. Además, el artículo 69 del Reglamento (CE) 1782/2003 prevé una retención facultativa de hasta un 10% de las ayudas para conceder pagos a los tipos específicos de actividades agrarias que sean importantes para la protección o la mejora del medio ambiente o para mejorar la calidad y la comercialización de productos agrarios. El uso de esta medida, que en España se va a aplicar en los sectores de vacuno de carne (7%), vacuno de leche (10%), tabaco (5%), algodón (10%) y azúcar (10%), se justifica precisamente en base a los propios objetivos de los ejes 1 y 2 del nuevo reglamento de desarrollo rural (mejora de la calidad de los alimentos y fomento de métodos de producción respetuosos con el medio ambiente).

Otro ejemplo de la complementariedad entre ambas políticas es la ayuda a la diversificación que se aplicará en las regiones afectadas por un plan de reestructuración de la industria azucarera. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación español elaborará un Programa Nacional de Reestructuración incluyendo las medidas que serán objeto de ayuda, identificando la compatibilidad entre dichas ayudas y las incluidas en los programas de desarrollo rural de las Comunidades Autónomas para el período 2007-2013. Las ayudas de diversificación corresponderán a las medidas incluidas en los ejes 1 y 3 del Reglamento de desarrollo rural, priorizando la búsqueda de nuevas salidas para los productos agrarios y silvícolas encaminadas al desarrollo de fuentes renovables de energía y producción de biocarburantes, del eje 1, y los aspectos de diversificación hacia actividades no agrarias, del eje 3.

Complementariedad con la política estructural

Respecto a la política estructural, el Programa Nacional de Reforma (PNR) español actualmente en vigor fija dos objetivos estratégicos globales en relación con el crecimiento y el empleo, a saber: culminar la convergencia real de España con la UE-25 en términos de renta per cápita, e incrementar la tasa de empleo hasta el 66% en el año 2010.

En esta línea el Marco Estratégico Nacional de Referencia (MENR) de España se confeccionará con los siguientes objetivos: convertir España en un lugar más atractivo para invertir y trabajar; mejorar los conocimientos y la innovación a favor del crecimiento; y más y mejores empleos. Para alcanzar cada uno de estos objetivos, el MENR contempla diversas medidas, como puede ser entre otras: ampliar y mejorar las infraestructuras, aumentar y mejorar la inversión en I+D+i; mejorar el acceso a la financiación; y aumentar la inversión en capital humano mejorando la educación y las calificaciones.

Las medidas de desarrollo rural previstas en España para el período 2007-2013 van a contribuir a la consecución de los objetivos perseguidos por el MENR ya que muchos de ellos coinciden con objetivos del Plan Estratégico Nacional de Desarrollo Rural. No en vano, la política de desarrollo rural ha estado tradicionalmente enmarcada en la política estructural y, aunque en el futuro estarán separadas, existen muchos puntos en común y, por lo tanto, fuertes sinergias entre ambas.

Para garantizar la consistencia y coherencia entre ambas políticas a nivel de Estado Miembro existirán los siguientes mecanismos:

- a) Comité de coordinación de los Fondos Estructurales: Coordinación entre el Ministerio de Economía y Hacienda (Autoridad responsable a nivel nacional del FEDER), el Ministerio de Trabajo (Autoridad responsable del FSE), y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (Autoridad responsable del FEP y del FEADER a nivel nacional),
- b) Participación en el Comité de Seguimiento de Desarrollo Rural de representantes de organismos responsables de la política estructural y viceversa.

En el artículo 9 del Reglamento (CE) 1083/2006 se señala la coherencia y complementariedad necesarias entre las actuaciones que cofinanciarán los fondos estructurales por un lado y el FEADER por otro. También este artículo señala que dicha complementariedad ha de quedar reflejada a nivel del Marco Estratégico Nacional y de los Programas Operativos.

El FEDER va a financiar algunas acciones en el medio rural, debido a la importancia que éste tiene en España y en el conjunto de las políticas estructurales. En concreto, este fondo va a financiar la inversión en infraestructuras rurales (red de caminos) y el desarrollo de Natura 2000 en zonas agrarias y forestales (sólo acciones complementarias con el FEADER y con la iniciativa LIFE). Este fondo se encargará también de la rehabilitación de zonas rurales, atención a núcleos aislados, así como la recuperación de suelos y espacios y la lucha contra la desertización. En cuanto a las infraestructuras agrarias, en España, el FEDER cofinancia las infraestructuras hidráulicas para satisfacer la demanda en alta, mientras que el FEADER se ocupa del regadío (demanda en baja).

En lo referente al FSE, en el próximo periodo de programación este fondo cofinanciará principalmente las siguientes medidas gestionadas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación: promoción del espíritu empresarial; refuerzo del nivel de competencias de los trabajadores y de los empresarios: mejora de la empleabilidad de las personas jóvenes; conciliación entre la vida laboral y personal; impulso de la igualdad de oportunidades entre hombre y mujeres; y el desarrollo del potencial humano en el ámbito de la investigación y la innovación.

Por su parte, el FEP va a cofinanciar una ayuda para la diversificación de las zonas rurales pesqueras que se van a gestionar a través de Grupos locales (preferiblemente los mismos que ya estén constituidos). En esas zonas rurales, el FEP y el FEADER no podrán cofinanciar las mismas submedidas par evitar duplicidad de ayudas, garantizándose la complementariedad entre ambos fondos.

A estos efectos, las medidas de apoyo al desarrollo sostenible de zonas de pesca en materia de competitividad, reestructuración y reorientación de actividades, diversificación y pluriactividad, valorización, infraestructuras y servicios, protección del medio ambiente, reestablecimiento del potencial productivo, cooperación, formación y adquisición de competencias profesionales y gastos de funcionamiento de los grupos, serán financiados por el FEP en los términos que corresponda y en las zonas de pesca seleccionadas

Coherencia de la política de desarrollo rural con otras políticas comunitarias:

Medio ambiente

Dadas las excepcionales condiciones edáficas y climáticas del territorio español, la riqueza en biodiversidad de España es una de las más grandes de la Unión Europea. España ha

considerado prioritario en su política de desarrollo rural la protección de esta biodiversidad y, por tanto, el apoyo de las medidas que conduzcan a su conservación y mejora. Para ello, se prioriza en la conservación de la Red Natura, siendo nuestro país uno de los que más contribuyen a la consolidación y conservación de esta Red Europea.

Para abordar el problema de la escasez de agua, y teniendo en cuenta que en muchas zonas de España el regadío es imprescindible para el desarrollo de la actividad agraria, se propone una medida de gestión de los recursos hídricos cuyo principal objetivo es el ahorro de agua, que se pretende lograr mediante la sustitución de infraestructuras de riego obsoletas y el fomento del riego localizado.

Para evitar la erosión del suelo, se proponen medidas agroambientales basadas en la filosofía del mínimo laboreo, que permitan aumentar la capacidad de captación de los suelos y eviten la pérdida de materiales sólidos. Asimismo, dentro de las agroambientales, se incluye el fomento a sistemas de producción (como la agricultura ecológica o la producción integrada) que contribuyen a reducir el uso de pesticidas.

Finalmente, las medidas cuyo objetivo es facilitar a las explotaciones ganaderas el acceso a las Mejores Técnicas disponibles en materia medioambiental (gestión de deyecciones, uso racional del agua, reducción de emisiones,...) tienen una implicación directa y crucial en la protección del medio ambiente.

Estrategia forestal

La Estrategia Forestal de la UE pone de relieve la importancia del papel multifuncional de los bosques y de la explotación sostenible del sector forestal para el desarrollo de la sociedad.

La política de desarrollo rural ha sido el instrumento principal para la ejecución de la estrategia forestal a escala comunitaria y está basada en un planteamiento territorial integrado que reconoce la interdependencia de las políticas sectoriales y horizontales, tiene en cuenta las características y las prioridades distintivas a escala regional y local y pone énfasis en la implicación y participación activas de las comunidades locales.

Las medidas propuestas en el ámbito forestal para la futura política de desarrollo rural en España mantienen esa idea de instrumentalizar la Estrategia Europea, abogando por medidas como la gestión y explotación sostenible de los bosques o la repoblación forestal.

Bioenergía

La principal contribución del sector agrario a la mitigación del cambio climático se basa en el ahorro de energía procedente de combustibles fósiles. Por tanto, se pretende una sustitución de combustibles fósiles por biocarburantes, especialmente bioetanol y biodiesel. En concordancia con la Estrategia Europea para los biocarburantes, España se propone alcanzar el 5,75% de mezcla (combustibles fósiles con biocarburantes) para el transporte, mediante el fomento de cultivos energéticos de producción de materia prima específica para producción de energía (cardo, colza) o dedicando cultivos agrícolas tradicionales (cereales, oleaginosas) a la fabricación de bioetanol y biodiesel. Por ello, la política de desarrollo rural establece como prioritario el fomento de estos cultivos.

También las medidas que pretenden promover la valorización de residuos y subproductos ganaderos.

Innovación en estrategias de desarrollo rural

La innovación es un nuevo requisito de las estrategias de desarrollo rural y su inclusión es obligatoria al menos en la aplicación de los ejes 1 y 4. El concepto de innovación se refleja en varias de las medidas propuestas en el eje 1 como, por ejemplo, las prioridades de “modernización de explotaciones”, donde se anuncia el fomento de inversiones en innovación y nuevas tecnologías, y de “aumento del valor añadido de las producciones”, donde se resalta el impulso de los aspectos de innovación tecnológica.

En cuanto al eje 4, uno de los principios de la iniciativa LEADER desde su puesta en marcha ha sido la innovación, que se busca tanto en el propio planteamiento de los programas LEADER como en cada uno de los proyectos subvencionados, en los cuales se prima su carácter innovador en el área donde son instaurados.

Tecnologías de información y comunicación

Aunque la inclusión del uso de las tecnologías de información y comunicación no es obligatoria en las prioridades estratégicas del desarrollo rural a nivel comunitario, sí que se sugiere como acción clave en la programación nacional de los ejes 1 y 3. En el caso de España, se ha incluido una prioridad en el marco del eje 1 para fomentar el acceso a las nuevas tecnologías y aumentar la adopción de las tecnologías de información y comunicación.

Agricultura y ganadería ecológicas

La producción ecológica es un ejemplo de la coherencia entre políticas, al dar respuesta a múltiples objetivos tanto de política medioambiental, como de política agraria y alimentaria, y en especial de política en materia de desarrollo rural.

La coherencia de la agricultura y ganadería ecológicas con la política medioambiental, radica en su sostenibilidad. Contribuye a cerrar los ciclos de la materia y está basada en prácticas extensivas. Al prescindir de agroquímicos de síntesis aumenta la eficiencia energética y contribuye a reducir las emisiones de gases efecto invernadero, así como de la contaminación terrestre y del agua. Por otro lado, la agricultura y ganadería ecológicas puede frenar el abandono de la actividad agraria en zonas de baja productividad y por tanto evitar la degradación de dichos ecosistemas, contribuyendo también a la conservación de la biodiversidad de los ecosistemas agrarios.

En el Plan de Acción Europeo para la Agricultura y la Alimentación Ecológica, se recomienda a los Estados miembros que, en sus programas de desarrollo rural, utilicen todos los instrumentos disponibles para apoyar la agricultura y ganadería ecológicas. Manteniendo la coherencia con este Plan, la política de desarrollo rural resalta este tipo de producción como una de las prioridades del eje 2.

Capítulo 6: Importe y establecimiento de la Red Rural Nacional

España presentará un programa específico para la creación y funcionamiento de la Red Rural Nacional, como lugar de encuentro, coordinación y seguimiento de la política de desarrollo rural y, especialmente, de participación de los agentes involucrados en su diseño y ejecución.

El importe destinado a este programa se detalla en el cuadro financiero del capítulo cuarto.

La Red se constituirá como un órgano colegiado cuyas Presidencia y Secretaría recaerán sobre la Dirección General de Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

La Red hará las funciones de un comité consultivo de Desarrollo Rural y tendrá un alto grado de participación de los colectivos presentes en el medio rural y de las Entidades Locales. Formarán parte de la red:

- Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (Dirección General de Desarrollo Rural)
- Ministerio de Medio Ambiente (Dirección General de la Biodiversidad)
- Ministerio de Educación y Ciencia (INIA)
- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (Instituto de la Mujer)
- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (Dirección General de la Juventud)
- Comunidades Autónomas
- Federación Española de Municipios y Provincias
- Organizaciones profesionales agrarias: ASAJA, UPA y COAG
- Confederación de Cooperativas Agrarias de España
- Red española de desarrollo rural, Red estatal de desarrollo rural y Europe Direct.
- Ecologistas en acción, WWF/Adena y SEO/Birdlife

Con carácter puntual y cuando se traten temas considerados de su interés, podrán participar en los grupos de trabajo de la Red Rural Nacional organizaciones representativas de sectores específicos implicados en el medio rural (agricultura ecológica, sector forestal, etc.).

Las funciones de esta red serán:

- Coordinación con la Red Europea de Desarrollo rural.
- Promoción de la participación de la población rural en el diseño y ejecución de los programas de desarrollo rural.
- Promoción de la cooperación entre territorios rurales.
- Mantenimiento y animación de una red telemática que facilite la comunicación entre los agentes del desarrollo rural.
- Difusión y consolidación de las buenas prácticas de desarrollo rural.
- Recopilación, análisis y difusión información sobre las medidas de desarrollo rural.
- Facilitación de información sobre la evolución de las zonas rurales.
- Organización de reuniones y seminarios para los participantes en el desarrollo rural.
- Facilitación del intercambio de conocimientos y experiencias en desarrollo rural.
- Prestación de apoyo a la aplicación y evaluación de la política de desarrollo rural.
- Financiación de proyectos piloto.
- Promoción y, en su caso, desarrollo de actividades formativas en materia de desarrollo rural.

Para la consecución de estos objetivos, se crearán, en el marco de la Red Rural Nacional, grupos de trabajo temáticos en los que podrán participar representantes de los sectores afectados.

Además, en el marco de la Red Rural Nacional se aplicará una línea de carácter horizontal para impulsar proyectos de cooperación interautonómicos y transnacionales entre los territorios rurales en los que actúen grupos de acción local o que estén organizados bajo pautas LEADER. Estos proyectos de cooperación serán seleccionados por un comité de cooperación, cuya composición y sistema de selección se establecerá en el Programa de desarrollo rural para la Red Rural Nacional.

Tal y como contempla el Reglamento (CE) 1698/2005 en el artículo sobre financiación de la asistencia técnica, se reservará un determinado importe del FEADER para el funcionamiento de la red.

Con carácter de proyecto piloto, cabrá la posibilidad de apoyar a las cooperativas agrarias, organizaciones profesionales agrarias, fundaciones rurales y entidades locales en proyectos de cooperación, de carácter integrado, siempre que participen de los objetivos básicos del eje 3.